

fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las compañías.

Los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcanzar Playa, 5 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Distribuciones Amposta, Sociedad Anónima», José Luis Draper Ventura y Ana María Egea López, y el Presidente y Consejero delegado de «D. E. Inversiones 3.000, Sociedad Limitada», José Luis Draper Ventura.—34.152. 2.ª 22-6-2001

**EDICIONES TECNO-IMAGEN, S. A.**  
(Sociedad parcialmente escindida)  
**HEALTH AND BEAUTY ESPAÑA, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Ediciones Tecno-Imagen, Sociedad Anónima», celebrada el día 18 de junio de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Ediciones Tecno-Imagen, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Health and Beauty España, Sociedad Limitada» (de nueva creación), quien adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad «Ediciones Tecno-Imagen, Sociedad Anónima» y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad «Ediciones Tecno-Imagen, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio de la sociedad escindida. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Administrador único de Ediciones Tecno-Imagen, Sociedad Anónima.—35.087. 1.ª 22-6-2001

**EDITORIAL MANGOLD, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el 1 de junio de 2001, ha acordado, por unanimidad, la transformación de esta sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, adoptando la denominación de «Editorial Mangold, Sociedad Limitada», con la consiguiente modificación estatutaria.

Madrid, 11 de junio de 2001.—La Administradora única.—34.033. y 3.ª 22-6-2001

**EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
Y ENSEÑANZA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general

extraordinaria, a celebrar en Madrid, en el domicilio social, calle Cidacos, número 6, el día 11 de julio de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital y modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Dimisión, cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Autorización para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a su aprobación de la Junta general, conforme a lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, y se hace constar el derecho que le corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 19 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—35.095.

**ENA TELECOMUNICACIONES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Unipersonal  
(Sociedad cesionaria)

**ENA TRÁFICO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Unipersonal  
(Sociedad cedente)

En Madrid, calle Torreleguna, número 79, el 15 de junio de 2001, y concurriendo «Ena Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», unipersonal, titular de la totalidad de las acciones de la compañía, en calidad de socio único, debidamente representada, asumiendo las funciones de Junta universal, la sociedad «Ena Tráfico, Sociedad Anónima», unipersonal, tomó, entre otras, las decisiones de:

Aprobar la disolución de la sociedad al amparo de lo que autoriza el número 1, apartado 1.º, del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que se abra periodo de liquidación alguno por procederse a la cesión global del Activo y del Pasivo, en la forma que más tarde se detalla.

Aprobar como Balance final de disolución de la sociedad el cerrado a 31 de mayo de 2001.

Con efectos al momento de ser otorgada la escritura pública de formalización de la disolución acordada, ceder globalmente y adjudicar a «Ena Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», único accionista de la sociedad disuelta, la totalidad del patrimonio de la misma, Activo y Pasivo, o sea, con todos sus elementos patrimoniales activos y pasivos, sin necesidad de abrir periodo liquidatorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aceptanto «Ena Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», a través de su representante, la adjudicación global de la totalidad de los activos y pasivos de «Ena Tráfico, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el derecho íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, desde el último anuncio.

Madrid, 15 de junio de 2001.—La representación del socio único.—35.169.

**ENA TELECOMUNICACIONES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Unipersonal  
(Sociedad cesionaria)  
**ENATELF,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Unipersonal  
(Sociedad cedente)

En Madrid, calle Torreleguna, número 79, el 15 de junio de 2001, y concurriendo «Ena Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», unipersonal, titular de la totalidad de las acciones de la compañía, en calidad de socio único, debidamente representada, asumiendo las funciones de Junta universal, la sociedad «Enatelf, Sociedad Anónima», unipersonal, tomó, entre otras, las decisiones de:

Aprobar la disolución de la sociedad al amparo de lo que autoriza el número 1, apartado 1.º, del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que se abra periodo de liquidación alguno por procederse a la cesión global del Activo y del Pasivo, en la forma que más tarde se detalla.

Aprobar como Balance final de disolución de la sociedad el cerrado a 31 de mayo de 2001.

Con efectos al momento de ser otorgada la escritura pública de formalización de la disolución acordada, ceder globalmente y adjudicar a «Ena Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», único accionista de la sociedad disuelta, la totalidad del patrimonio de la misma, Activo y Pasivo, o sea, con todos sus elementos patrimoniales activos y pasivos, sin necesidad de abrir periodo liquidatorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aceptanto «Ena Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», a través de su representante, la adjudicación global de la totalidad de los activos y pasivos de «Enatelf, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el derecho íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, desde el último anuncio.

Madrid, 15 de junio de 2001.—La representación del socio único.—35.172.

**ESCAVOLAS MARÍN, S. L.**

Por acuerdo del Administrador único se convoca a los señores socios, y en especial a la herencia yacente de doña Visitación Adela Marín Martínez, a Junta general extraordinaria de socios, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, 28007, calle Andalucía, número 6, el día 16 de julio de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de la Administración de la compañía durante el ejercicio de 2000.

Tercero.—Acuerdo para la redenominación en euros de la cifra del capital social.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos que se adopten y requieran su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria cualquier socio podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Administrador único.—35.085.

## **FARINERA CATALANA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los accionistas de «Farinera Catalana, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el hotel «Ciutat de Vic», passatge Can Mastrot, sin número, 08500 Vic (Barcelona), el día 11 de julio de 2001, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la compañía correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 1999.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la compañía correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Sexto.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2000.

Séptimo.—Fijación del número de Consejeros.

Octavo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Noveno.—Cambio de domicilio social dentro de la provincia de Barcelona. Consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Décimo.—Acuerdos complementarios tendentes a la aprobación de los anteriores. Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Dada la diversidad de quórum estatutario de constitución según los asuntos incluidos en el orden del día expuesto, se hace constar que la Junta podrá constituirse válidamente para tratar y acordar sobre los puntos primero a octavo y décimo, tanto en primera como en segunda convocatoria, aun cuando no exista quórum necesario para tratar y aprobar las cuestiones relativas al punto noveno del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas, para su examen en el domicilio social, las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación del resultado e informe de auditoría de «Farinera Catalana, Sociedad Anónima», correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000, pudiendo además solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas, para que puedan examinarlos en el domicilio social y solicitar su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de la propuesta de traslado del domicilio social, con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos y el informe justificativo de la modificación propuesta, elaborado por los Administradores de la sociedad.

Barcelona, 19 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Andreu Costafreda Jo.—35.060.

## **FUNDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal**

A los efectos de lo previsto en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 19 de junio de 2001, en el domicilio social de la compañía, el accionista único de la sociedad adoptó el acuerdo de reducción de capital social para compensar pérdidas de la compañía en la cuantía de 53.968,31 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto. Dicha reducción tuvo lugar en dos tramos, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las 22.000 acciones que forman el capital social, en un importe de 1,734605 euros por acción, y mediante la amortización de 15.807 acciones. La nueva cifra de capital social, como consecuencia del acuerdo adoptado, ha quedado fijada en 6.193 euros.

Madrid, 19 de junio de 2001.—El Administrador único.—35.176.

## **GREEN SERVICE, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **PLAYA DEL MACAO, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Hacen saber que sus respectivas Juntas generales, celebradas el día 7 de junio de 2001, aprobaron el Balance de fusión a 31 de diciembre de 2000, debidamente auditado, y el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Puerto del Arce y de Las Palmas, y, en consecuencia, la fusión, con extinción sin liquidación, de la sociedad absorbida con «Green Service, Sociedad Anónima», quedando ésta subrogada en todos los derechos y deberes de la absorbida y en los términos del citado proyecto de fusión. No procede ampliación de capital por estar la absorbida íntegramente participada por la primera. Todas las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por cuenta de la beneficiaria a partir del día 1 de enero de 2001. No se otorgan derechos especiales a ningún socio, Administrador ni a experto independiente que han intervenido en el proyecto de fusión. Los accionistas y acreedores de estas sociedades tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Igualmente, durante un mes, los acreedores y obligacionistas tienen el derecho de oposición al acuerdo adoptado en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé de Tirajana, 8 de junio de 2001.—Los Secretarios de los órganos de administración.—33.950. y 3.ª 22-6-2001

## **HIDRA TELECOMUNICACIONES Y MULTIMEDIA, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **LATINO NETWORK, S. L. (Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales de ambas sociedades se reunieron los días 19 y 20 de febrero de 2001, adoptando los siguientes acuerdos:

1. La fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de «Hidra Telecomunicaciones y Multimedia, Sociedad Anónima» de «Latino Network, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera, como consecuencia de la absorción, los bienes, derechos y obligaciones de esta última, la cual quedará disuelta sin liquidar mediante la citada fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

2. La fecha a partir de la cual las actividades de «Latino Network, Sociedad Limitada» se con-

sideran realizadas a efectos contables por «Hidra Telecomunicaciones y Multimedia, Sociedad Anónima» es la del 7 de junio de 2000.

3. De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

A. El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión.

B. El derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicar el tercer y último anuncio del acuerdo de la fusión.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Hidra Telecomunicaciones y Multimedia, Sociedad Anónima» y el Secretario del Consejo de Administración de «Latino Network, Sociedad Limitada».—34.136.

2.ª 22-6-2001

## **HOLDEKER, S. L.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar, que con fecha 18 de junio de 2001 la sociedad «Holdeker, Sociedad Limitada» adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la suma de trescientos sesenta mil seiscientos cuarenta y ocho euros (360.648 euros), mediante la disminución de setenta y dos céntimos de euro (0,72 euros) en el valor nominal de todas y cada una de las participaciones, procediendo a la restitución de dicho importe a los socios en efectivo, en función del número de participaciones que poseen.

Viladecans, 20 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.ª del Pilar Casado Santamarta.—35.050.

## **IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S. A.**

*Anuncio de fusión*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la LSA, en Madrid, el día 15 de junio de 2001, la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «IBM Global Services España, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 49, tomo 6430, hoja M-104.742, con domicilio social en calle Mar Adriático, número 2, 28830 San Fernando de Henares (Madrid) y CIF número A80/599459, adoptó por unanimidad, un acuerdo de fusión por absorción, en virtud del cual la sociedad «Lambda Gestión, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, es absorbida por «IBM Global Services España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente). «Lambda Gestión, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 86, tomo 529, hoja 67468, con domicilio social en avenida de la Industria, número 29, 28100 Alcobendas (Madrid) y CIF número A78/013331. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Administrador único, «Corporación IBM España, S. A.», Juan Antonio Zufiria.—34.328. y 3.ª 22-6-2001